



Natalio, 13 de agosto de 2.024.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

1. INTRODUCCION:

Natalio, siendo las 09:00 Hs del día 13 de agosto de 2.024, EL COMITÉ EVALUADOR, se reúne a los efectos de emitir Dictamen. -----

Que, atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO" ID 450993, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen. -----

Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de una (01) oferta presentada de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes. -----

Una vez verificadas la oferta, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS. -----

2. ANTECEDENTES:

Apertura de sobre de Precio

Se llevó acabo el día 05 de agosto del 2024, las 07:10, en la ocasión se procedió a la apertura de los sobres de las propuestas de precio correspondiente a los consultores calificados en la etapa de evaluación económica cuyas cotizaciones se detallan a continuación:

Empresa	Propietario	Monto
ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA	Carlos María Aquino Escobar	30.000.000.-

RESULTADOS DE LA EVALUACION DE OFERTA TECNICAS:

Teniendo en cuenta la evaluación técnica ha arrojado el siguiente resultado: que es la Empresa ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Señor Carlos María Aquino Escobar ha reunido los puntajes requeridos en el PBC. -----

EVALUACION TECNICA OBTENIDO de la empresa es la siguiente: ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA con Ruc N° 3187499-1. -----

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE OBTENIDO
	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	20
	PLAN DE TRABAJO	30
	EXPERIENCIA GENERAL	50
	TOTAL	100

De la evaluación obtenida en la etapa técnica la empresa: ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA con Ruc N° 3187499-7 obtuvo el puntaje mínimo requerido siguiendo con el análisis se procede a las verificaciones de los solicitado en la segunda etapa (Propuesta Económica). -----

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py
Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero
Ciudad Virgen De Fátima
Itapúa – Paraguay

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador



3. TABLAS COMPARATIVOS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La firma: ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA con Ruc N° 3187499-1

Ítems	Documentos Sustanciales para personas Físicas y Jurídica	Cumple/ No Cumple
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de mantenimientos de ofertas	CUMPLE

Que, tras las verificaciones a las documentaciones de esta etapa, el Comité de evaluación ha verificado la presentación de los documentos considerados sustanciales han sido presentadas en TIEMPO y FORMA cumple con las documentaciones sustanciales en la segunda etapa (Económica). -----

4. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 60° del Decreto Reglamentario N°9823/23. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP. -----

Conforme a la revisión de sumatoria de la cotización de la oferta presentada por el oferente no se ha registrado la necesidad de aplicar correcciones aritméticas al oferente: ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA con RUC N° 3187499 – 1 del señor Carlos María Aquino Escobar con C.I. N° 3187499-1. -----

+

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS y MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: Lo que establece el PBC: ... A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precio

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza, se verifica las documentaciones presentadas por lo oferente, en el portal del MIC se constató que el oferente CUENTA con el certificado respectivo. Por esa razón se aplica el margen de preferencia.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	177355	450993	946439	VerCertificado	Autorizado	12/07/2024 14:45:24	31874991	CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR


ABE. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador


Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py
Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero
Ciudad Virgen De Fátima
Itapúa – Paraguay



EMPRESA PARTICIPANTE CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – LEY N° 4558/2011

N°	EMPRESA PARTICIPANTE	Certificado de Producto y Empleo Nacional
01	ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Señor Carlos María Aquino Escobar con RUC: N° 3187499-1	Presenta

Luego de las verificaciones realizadas A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

PUESTO	EMPRESAS	Monto en Gs.
01	ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA del Señor Carlos María Aquino Escobar con RUC: N° 3187499-1	30.000.000

6- ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO	ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA con Ruc N° 3187499-1		
Descripción del bien	Precio referencial	Precio Ofertado	%(+) o (-)
FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO	30.000.000	30.000.000	0%

De la verificación, y conforme a la tabla que antecede la firma: ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA con Ruc N° 3187499-1, en su oferta de precio no sobrepasa los umbrales establecidos, con lo que el comité de evaluación concluye que el precio ofertado resulta aceptable. -----

7. CALIFICACION DE PRECIO OFERTADO

FORMULA PUNTAJE DE COSTO.

Puntaje Costo: (oferta más baja/ oferta) x 100.

EVALUACION DE COSTOS:

OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA TENDRÁ UNA PONDERACIÓN DE 30 PUNTOS. El puntaje mínimo para la propuesta técnica es de 70 puntos, menos de ese puntaje el oferente será descalificado. Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

Item	Oferente	Formulacion	Puntaje de Costo
1	ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA con Ruc N° 3187499-1	$(30.000.000/30.000.000) * 100$	100

Después de la aplicación de la formula costo la firma: ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA con Ruc N° 3187499 - 1 asigna 100 puntos al oferente en su calificación económica por ser la oferta más baja. -----

7.1 EVALUACIÓN COMBINADA

Se utilizará el método de selección basado en calidad y costo.

Evaluación Final: Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 80 (ochenta) puntos y la propuesta económica 20 (veinte) puntos. -----



ABG. EDGAR BOLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py
Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero
Ciudad Virgen De Fátima
Itapúa – Paraguay



Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador



Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,20*(Puntaje Propuesta Económica) Formula

Item	Oferente	Formulacion	Puntaje de Costo
1	Carlos María Aquino Escobar con Ruc N° 3187499-1	0,80x100+0,20x100	100

8. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja, y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. -----

Con lo manifestado, se corrobora que la **firma**; Carlos María Aquino Escobar con Ruc N° 3187499-1, cumple con todos los indicadores dispuestos en el art. 55° de la Ley N°7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, -----

9 . CONCLUSION

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas en el presente dictamen y de conformidad al Art. 54° y 55° Ley N°7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, LMCN N°11/2024 – “FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO” ID 450993, A la firma ART & ARQ ESTUDIO ARQUITECTURA Ruc N° 3187499-1 del señor Carlos María Aquino Escobar con C.I. N° 3187499, POR EL MONTO TOTAL DE GS 30.000.000 (TREINTA MILLONES). -----

2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN. -----

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta siendo las 13:00 Hs, y se deriva las documentaciones, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto DE EVALUACION DE OFERTAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros del COMITÉ EVALUADOR,



ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador



Lic. Belén Rojas Benítez
Miembro de Comité Evaluador